

ACEPTA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LA
OBRA "CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOLITO,
ESTADIO VALLENAR"

Vallenar, 21 JUL 2011

DECRETO EXENTO N°

3775

VISTOS:


- El Decreto Exento N° 1991 de fecha 15 de Abril del 2011, que acepta la oferta y aprueba contrato de ejecución de la obra "CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOLITO, ESTADIO VALLENAR".
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- El Memo N° 69 del 29 de Junio del 2011 del Jefe Depto. ejecución y proyectos.
- El Memo N° 383 del 05 de Julio del 2011 del Director SECPLA, que aprueba el aumento de Obras.
- El Memo N° 76 del 14 de Julio del 2011 del Jefe Depto. ejecución y proyectos.
- La Providencia N° 957 de fecha 14 de Julio del 2011, que aprueba el aumento de Plazo.

DECRETO:

- 1° **APRUÉBASE**, modificación de contrato de la obra "CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOLITO, ESTADIO VALLENAR", de fecha 19 de Julio del dos mil Once, por Disminución, por la suma de \$257.040 (I.V.A. incluido) y Aumento de Obras por la suma de \$ 6.157.936 (I.V.A. incluido), aumentando el presupuesto contractual en \$ 5.900.896 (I.V.A. incluido), quedando como nuevo monto contractual \$ 28.959.747 (I.V.A. incluido), suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Eugenio Fernando Pizarro Trigo, Contratista.
- 2° **APRUÉBASE**, modificación de contrato de la obra "CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOLITO, ESTADIO VALLENAR", de fecha 19 de Julio del dos mil Once, por aumento de plazo, siendo éste de 30 días corridos quedando como nueva fecha de término el 23 de Agosto del 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Eugenio Fernando Pizarro Trigo, Contratista.
- 3° **APRUÉBASE**, el presupuesto adjudicado Modificado de fecha 19 de Julio del 2011 de la obra "CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOLITO, ESTADIO VALLENAR".
- 4° En virtud de las Disminuciones de Obras, Obras Extraordinarias y Aumentos de Obras, el monto contractual aumenta en \$ 5.900.896 (Cinco millones novecientos mil ochocientos noventa y seis pesos, I.V.A. incluido), quedando un nuevo monto contractual de \$ 28.959.747 (Veintiocho millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos, I.V.A. incluido).
- 5° En virtud de los Aumentos y Disminuciones de Obras el contratista deberá modificar la boleta de Garantía, aumentando como mínimo su monto en el 5% del total del valor del aumento del presupuesto, por otro lado deberá prorrogar la boleta de garantía como mínimo al 23 de Septiembre del 2012.

- 6° El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.
- 7° Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBÉN ALFONSO ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Banco de Chile.
- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Jefe Depto. de Proyectos SECPLA
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Encargado Depto. Licitaciones
- SECPLA
- Arch. Of. de Partes

RAAM/NEFR/GGC/LAA/laa.

